

Jueves, 9 de febrero de 2006

diarios de amplia circulación de esta ciudad de Quito, publicaciones que se realizarán en días distintos de conformidad con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, se le previene a los demandados de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito para posteriores notificaciones, de no comparecer o de no señalar domicilio judicial se continuará con el trámite en rebeldía de los demandados. Agréguese a los autos la partida de nacimiento, intervenga el Departamento Técnico de los Juzgados de la Niñez a in de que investiguen e informe. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por los actores para posteriores notificaciones. NOTIFIQUESE Y CÍTESE.- F) DR. HUGO CELI ALVAREZ. JUEZ Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Atentamente, DR. ESTEBAN PANTOJA CADENA. SECRETARIO Hay firma y sello AC/2045242/fi

R del E. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO

R del E. EXTRACTO JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION A MARIA TERESA DE JESUS CABRERA CAGUANA. ACTOR: Dr. Xavier González Tejada. (Procurador Judicial de Julio César Cárdenas Quijón). DEMANDADA: María Teresa de Jesús Cabrera Caguana. JUICIO: Divorcio Nro. 795-2005-w.z. TRAMITE: Verbal Sumario JUEZ: Dra. Beatriz Suárez Armijos SECRETARIA: Srta. Alicia Guerrero Salazar. CUANTIA: Indeterminada. PROVIDENCIA: JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 21 de Octubre del 2005, las 16h31.- Vistos: Por cuanto se ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior, se califica la demanda como clara, completa y que reúne los requisitos de ley; en consecuencia dese a la misma el trámite verbal sumario.- Cítese a la

acompañados.- Téngase en cuenta el casillero judicial designado.- Cítese y Notifíquese.- F) DR. JUAN TOSCANO GARZON. JUEZ Lo que comunico a usted y LO QUITO, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. Certifico. Juan H. Gallardo Q. Secretario JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay firma y sello AC/2045266/fi



R. del E. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO

CITACION JUDICIAL A LOS PADRES, PARIENTES O TUTORES DE LA MENOR MARIA LUCIA LLUMIQUINGA GUALOTUÑA, LES HAGO SABER LA SIGUIENTE DEMANDA: EXTRACTO: ACTORA: SOR MARIA CATALINA SALGADO DEMANDADO: PADRES, PARIENTES O TUTORES DE LA MENOR MARIA LUCIA LLUMIQUINGA GUALOTUÑA MENOR: MARIA LUCIA LLUMIQUINGA GUALOTUÑA CAUSA: INVESTIGACION DEL VINCULO FAMILIAR No. 2528-05 FI. TRAMITE: ESPECIAL CUANTIA: INDETERMINADA. JUEZ: JUEZ SEGUNDO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - QUITO PROVIDENCIA: JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO.- Enero 18 de 2006. Las 14h00.- VISTOS: La causa reúne los requisitos de Ley, por

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
MACROCARGA S.A. WAREHOUSING &
LOGISTICS SOLUTIONS**

La compañía MACROCARGA S.A. WAREHOUSING & LOGISTICS SOLUTIONS se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de enero del 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.0459

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) La prestación de servicios de consolidación y desconsolidación de bienes y carga, servicios de almacenamiento temporal, depósito comercial e industrial....

Quito, 07 FEB. 2006

**Dra. María Elena Grandes Guíñez
ESPECIALISTA JURIDICA**



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA
COMPAÑIA MATALLANA S.A.**

La compañía MATALLANA S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario DECIMO CUARTO del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 23 DE ENERO 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ. 0456 de 07 de Febrero del 2006

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 200.000,00 Número de Acciones 20.000, Valor: US\$ 10,00 cada una, el capital autorizado es de US\$ 400.000.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "A) Compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de papeles,....

Quito, 07 de Febrero del 2006

**Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

AR/45008/cc